

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sirvase proveer.

Daíra F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY RODRIGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1403

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación	76001 31 05 011 2018 00265 00
Demandante	JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Tema	RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelta la APELACIÓN de la sentencia No. 121 del 28 de mayo 2019. De acuerdo con lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 409 del 3 de noviembre de 2021 CONFIRMO la decisión de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 409 del 3 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la demandada y a favor de la parte actora conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

[Signature]
OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **078** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29/06/2022**

Daíra F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY CAMACHO RODRIGUEZ
La Secretaria